

09

INSTITUTO
ESPAÑOL
DE COMERCIO
EXTERIOR

ICEX

APOYOS
FINANCIEROS PÚBLICOS
A LA IMPLANTACIÓN E INVERSIÓN
DE LA EMPRESA ESPAÑOLA
EN EL EXTERIOR

2
0
0
9

INSTITUTO
ESPAÑOL
DE COMER

Edita:
Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX
Paseo de la Castellana, 14-16
28046 Madrid
Teléfono: 902 349 000

Primera edición: junio 2006
Segunda edición: octubre 2007
Tercera edición: mayo 2008
Cuarta edición: mayo 2009

NIPO: 705-09-039-2

Depósito Legal: M-23848-2009



ICEX

**APOYOS
FINANCIEROS PÚBLICOS
A LA IMPLANTACIÓN E INVERSIÓN
DE LA EMPRESA ESPAÑOLA
EN EL EXTERIOR
2009**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

5

1. DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

9

2. DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

41

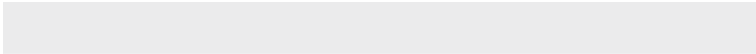
3. ANEXO: PORTALES Y PÁGINAS WEB

61

España ha experimentado en las tres últimas décadas un proceso de cambio radical que le ha llevado a convertirse en la actualidad en el quinto inversor a escala mundial. Esta transformación se ha visto reflejada en todos los ámbitos, desde el político y social al económico, y se ha caracterizado por la intensa apertura al exterior y por la consiguiente participación en el proceso de globalización.

El grado de apertura de nuestra economía, suma de exportaciones más importaciones de bienes y servicios como porcentaje del Producto Interior Bruto, ha aumentado más de un 75% en los últimos 20 años, situándonos hoy por encima de países de nuestro entorno como Francia o Italia.

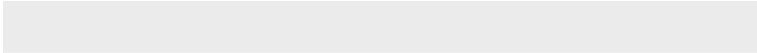
Pero quizás sea en el área de la inversión en el exterior en la que este rápido avance haya sido más evidente. En los últimos diez años, la cifra de inversión española en el exterior ha experimentado una tasa media de crecimiento del 35,83%. El número de empresas españolas con inversiones en el exterior supera las 2.000 y el valor estimado de la inversión española acumulada en el exterior excede los 635.000 millones de dólares.



Las primeras empresas españolas que iniciaron la aventura de la inversión en el exterior fueron las grandes corporaciones pertenecientes a los sectores financiero, energético y de telecomunicaciones fundamentalmente, pero tras ellas siguieron pequeñas y medianas empresas con operaciones más modestas, aunque mucho más numerosas y con una mayor diversificación geográfica y sectorial. Se había iniciado de esta manera una transformación irreversible en el enfoque de las empresas españolas hacia los mercados exteriores.

Para apoyar este proceso inversor de la empresa española, las diferentes administraciones públicas, tanto estatales como autonómicas, han puesto en marcha y perfeccionado herramientas e instrumentos específicos cuyo objetivo es acompañar a las empresas, especialmente a las pyme, en su andadura exterior.

El Instituto Español de Comercio Exterior, consciente de la importancia de la información como fundamento de la toma de decisiones empresariales y requisito previo para la consideración de la implantación en el exterior, ha querido satisfacer la demanda de las empresas españolas con un documento que recoja los principales apoyos en esta fase clave del proceso de internacionalización. Esta publicación que ahora se presenta no es un



documento exhaustivo de análisis de cada uno de los instrumentos que la Administración central y algunas comunidades autónomas ofrecen a las empresas españolas que se inician o están inmersas en un proyecto de inversión o de cooperación empresarial en el exterior, sino de una breve caracterización de los datos esenciales de cada uno de ellos.

Como en ediciones anteriores, quiero agradecer la colaboración de todas las entidades de la Administración central y autonómica que han participado en la elaboración de este documento.

En el escenario de incertidumbre e inestabilidad económica actual, donde las restricciones de liquidez y las consecuentes necesidades de apoyo son más evidentes, pienso que una iniciativa como la de este catálogo cobra un interés especial. Espero que sea de utilidad y contribuya a facilitar el conocimiento y el uso de las herramientas disponibles a los principales agentes del proceso de internacionalización en España.

Mario Buisán

Director General de Información e Inversiones de ICEX

1 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



1.1. PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (ICEX)	11
1.2. PROGRAMA DE PROSPECCIÓN DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR (ICEX) ...	14
1.3. APOYO A LICITACIONES INTERNACIONALES (ICEX)	17
1.4. LÍNEA DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO EXTERIOR (ICEX)	18
1.5. FONDOS PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (COFIDES)	20
1.5.1. FIEX	25
1.5.2. FONPYME	26
1.5.3. Líneas País	27
1.5.4. Línea EFP	27
1.5.5. Línea FINTUR	28
1.5.6. Línea FINAM	28
1.5.7. Línea FINSER	29
1.5.8. Línea FINCARBONO	29
1.5.9. Línea FINBRAND	30
1.5.10. Línea FINFRANQUICIA	31
1.6. PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)	33
1.6.1. Línea ICO-Internacionalización 2009	33
1.6.2. Programa PROINVEX	34
1.7. PROGRAMAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)	35
1.7.1. Ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D..	35
1.7.2. Servicios de apoyo empresarial	35
1.8. PÓLIZA DE SEGURO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR (CESCE)	37

1.1. PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAPI)

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

EL Instituto Español de Comercio Exterior gestiona el Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión (PAPI), que tiene como objeto promover los procesos de internacionalización y mejora de la competitividad de las empresas españolas con proyectos de inversión productiva o cooperación empresarial en el exterior que tengan vocación de permanencia.

El programa se centra en las fases de preparación y de puesta en marcha de estos proyectos, mediante la financiación parcial de los costes derivados de la realización de actividades de preinversión (fase de preparación) y de las actividades de asistencia técnica, formación y otros gastos (fase de puesta en marcha del proyecto).

Este programa puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de establecimientos productivos nuevos, e igualmente de ampliación, modernización, rehabilitación o adquisiciones de empresas existentes en el exterior.
2. Proyectos de carácter productivo, tanto industriales como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior, que exijan una importante inversión en activos materiales.
3. Se excluyen expresamente actividades en el sector agrícola/pesquero (excepto de transformación), turístico, inmobiliario, tecnologías de la información, consultoría e ingeniería, así como oficinas de desarrollo de proyectos a través de adjudicaciones por concesiones, licitaciones o esquemas similares.
4. La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España.

5. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.
6. Se apoyará preferiblemente a la pyme al tener un papel central en la economía española y ser fuente de capacidades empresariales, innovación y empleo.
7. El Programa no prevé restricción alguna por razón del país en que se materialice el proyecto. Son considerados prioritarios los proyectos que pretendan acometerse en los países contenidos en el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM): Argelia, Brasil, China, Corea del Sur, EE.UU., India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Turquía y Países del Consejo de Cooperación del Golfo (EAU, Kuwait, Bahrein, Qatar, Arabia Saudita y Omán).

Los actividades objeto de apoyo en la fase de preparación del proyecto serán la búsqueda y selección del socio local, la negociación con autoridades, la búsqueda de financiación y la elaboración de estudios legales y de viabilidad técnica, económica y financiera, apoyándose gastos de viaje del personal propio y consultorías externas.

En la fase de puesta en marcha se podrán apoyar actividades de asistencia técnica a la puesta en marcha, al montaje del proyecto, a la gestión inicial, la formación del personal, la constitución de la sociedad en el exterior y la protección de la propiedad industrial. Los gastos elegibles en esta etapa serán viajes, dietas y honorarios de personal propio o externo, salario de personal expatriado, gastos de constitución y consultoría externa, registro de patentes y marcas, defensa jurídica de la marca y homologación de productos.

En cuanto al tipo de apoyo también existe una diferenciación en función de la fase en la que se encuentre en proyecto. En fase de preparación del proyecto el apoyo consistirá en una contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 30.000 euros por empresa y año. Dentro de estos límites, la empresa podrá recibir ayuda por hasta seis desplazamientos en un plazo de seis meses para llevar a cabo las actividades objeto de apoyo.

En la fase de puesta en marcha el apoyo se materializa también como contribución no reembolsable de hasta el 50% de los gastos elegibles, con un máximo de 100.000 euros por proyecto y 150.000 euros por empresa y año (para dos proyectos). En este caso, el plazo que comprende la puesta en marcha se estima en dieciocho meses a partir de la solicitud.

Para proyectos en países ACP (África, Caribe y Pacífico) el apoyo es de hasta el 66%, y en el caso concreto de determinados países de África Subsahariana puede alcanzar el 75% de los gastos elegibles. El apoyo para esta zona geográfica está enmarcado en el Acuerdo de Colaboración ICEX-CDE. El Centro de Desarrollo de la Empresa (CDE) es una institución con sede en Bruselas que tiene por objetivo promover y apoyar el desarrollo de las empresas y organizaciones profesionales del sector privado de los países ACP.

Una de las novedades introducidas en este ejercicio es que la convocatoria se mantiene abierta todo el año. Además, con el objetivo de incentivar la internacionalización de la empresa española, la ayuda se solicitará con antelación al desarrollo de las actividades objeto de apoyo.

Para ampliar información:



Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX

Departamento de Apoyo a Proyectos de Inversión

Paseo de la Castellana, 14-16

28046 Madrid

Puede ampliar la información en:

Teléfono: 902 349 000

Página web: <http://www.icex.es>

1.2. PROGRAMA DE PROSPECCIÓN DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR (PROSPINVER)

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	TOMA DE CONTACTO CON UN MERCADO EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

Su objetivo es posibilitar una toma de contacto de la empresa española con el mercado, socio potencial u oportunidad concreta de inversión a través de un viaje inicial de análisis. De esta forma, la empresa puede realizar una valoración de una oportunidad de inversión o mantener las primeras negociaciones con potenciales socios ya identificados.

Su aplicación se centra en la fase previa a la decisión de acometer los estudios de viabilidad y las actividades de preinversión, que puedan juzgarse necesarios para iniciar de forma definitiva el proyecto de inversión o de cooperación empresarial en el exterior que la empresa propone. El Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior puede ser aplicable en los siguientes supuestos:

1. Proyectos de carácter productivo, tanto industriales como aquellos que supongan la creación de empresas de servicios en el exterior, que exijan una importante inversión en activos materiales.
2. Se excluyen expresamente actividades en el sector agrícola/pesquero (excepto de transformación), turístico, inmobiliario, tecnologías de la información, consultoría e ingeniería, así como oficinas de desarrollo de proyectos a través de adjudicaciones por concesiones, licitaciones o esquemas similares.
3. Proyectos emprendidos por empresas españolas de forma individual o con la participación futura de socios locales.
4. La actividad del proyecto objeto de apoyo deberá corresponderse con la actividad principal que desarrolla la empresa solicitante en España.

Los gastos susceptibles de ser apoyados por este programa son todos los vinculados al desplazamiento inicial de personal propio o externo de la empresa española que plantea un análisis preliminar del proyecto de inversión o cooperación empresarial, de potenciales socios locales o la valoración de una oportunidad concreta de inversión en

el exterior. Los resultados de este desplazamiento deberán ser suficientes para analizar su viabilidad técnica, financiera y comercial o, eventualmente, desestimar la idea inicial sobre el proyecto.

Los requisitos para acceder al programa son los siguientes:

1. La empresa deberá suministrar al ICEX información relevante que permita determinar que el viaje está encaminado exclusivamente a analizar, de manera preliminar, una iniciativa de internacionalización productiva en el mercado o mercados que pretende visitar.
2. La empresa deberá acreditar capacidad financiera, técnica y comercial para llevar a cabo el proyecto de inversión o de cooperación empresarial que pretende analizar.
3. La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España (Ofecomes) correspondiente deberá aceptar la supervisión del viaje de prospección y comprometerse a informar a la División de Servicios a la Empresa de los resultados del mismo con posterioridad a la realización del viaje. La Oficina podrá eventualmente, a solicitud de la empresa, confeccionar una agenda de visitas y entrevistas. La empresa deberá realizar una o varias visitas a la Ofecomes para informar sobre el desarrollo y resultados del viaje o, en su caso, permitir el acompañamiento de personal de la misma en las actividades para las que se solicita el apoyo del Instituto.
4. La empresa que reciba apoyo en el marco de este Programa no podrá recibir ayuda en concepto de viajes por ningún otro programa del Instituto para los países que solicita este apoyo.

El tipo de apoyo consiste en el 100% de las bolsas de viaje fijadas anualmente por el Instituto Español de Comercio Exterior, por persona desplazada de la empresa solicitante o consultores externos (máximo dos personas, siendo al menos una de la empresa). Se deberá acreditar la relación contractual entre la empresa y los consultores externos.

Las solicitudes podrán contemplar un único viaje para visitar un máximo de dos países en la misma área geográfica, en cuyo caso se aplicará la bolsa de viaje correspondiente al destino cuyo importe sea más elevado más la mitad de la bolsa de viaje del destino con menor valor.

Asimismo, las solicitudes podrán contemplar dos viajes, relacionados con un mismo proyecto, a lo largo de un año. En este caso, el número máximo de países que se podrán visitar será también de dos.

1.2

El pago se hará efectivo tras la recepción del informe de actividades elaborado por la empresa beneficiaria y del informe preceptivo realizado por la Oficina Económica y Comercial correspondiente.

Las solicitudes pueden cursarse ininterrumpidamente durante todo el año, con dos meses de antelación al viaje previsto.

Para ampliar información:



Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX

Departamento de Apoyo a Proyectos de Inversión

Paseo de la Castellana, 14-16

28046 Madrid

Teléfono: 902 349 000

Página web: <http://www.icex.es>

1.2

1.3. APOYO A LICITACIONES INTERNACIONALES

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN LICITACIONES INTERNACIONALES
DESTINO	PROYECTOS DESARROLLADOS FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

Es un programa del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), cuyos beneficiarios son pequeñas y medianas empresas españolas de ingeniería, consultoría y contratistas de proyectos civiles e industriales (constructoras, fabricantes de bienes de equipo a medida, plantas llave en mano, etc.).

Su objetivo es ofrecer apoyo a las empresas para fomentar su participación en proyectos en el exterior mediante la financiación de parte de los gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales.

Las empresas que acceden a este programa adquieren el compromiso de reintegrar la ayuda recibida, en caso de resultar adjudicatarias del proyecto.

No es aplicable a suministros estándar.

A través de este programa se apoya el 30% de los costes elegibles del coste de las actividades contenidas en el programa (horas de oficina técnica, bolsa de viaje, gastos de adquisición de pliegos, traducciones, asesoría externa, etc.), con un tope máximo por empresa y año de 120.000 euros. Hay un límite general de 6 solicitudes por empresa y año con un máximo de dos solicitudes por país y año.

Las solicitudes pueden ser remitidas (como mínimo 30 días antes de la presentación de la oferta técnica al cliente) durante todo el año.

Para ampliar información:



Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX

Departamento de Tecnología y Proyectos

Paseo de la Castellana, 14-16. 28046 Madrid

Teléfonos: 913 496 390/91

Fax: 913 491 906

Correo electrónico: prodindus.tecnologia@icex.es

Página web: <http://www.icex.es>

1.4. LÍNEA DE APOYO AL ESTABLECIMIENTO EN EL EXTERIOR

GESTIONA	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
OBJETIVO	ESTABLECIMIENTO DE FILIALES DE EMPRESAS ESPAÑOLAS CON PRODUCTO O SERVICIO Y MARCA EN EL EXTERIOR
DESTINO	PAÍSES FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

Los beneficiarios de este programa son las empresas españolas con producto o servicio y marca española que tengan como finalidad un proyecto de establecimiento (filiales) en mercados exteriores fuera de la Unión Europea.

La empresa solicitante debe reunir los siguientes requisitos:

- La participación de la matriz española en el capital de la filial ha de ser superior al 50%, aunque podrán estudiarse participaciones inferiores cuando se produzcan por imperativo legal del país de implantación. Asimismo, se estudiarán aquellas filiales participadas en el capital por otra filial de la empresa en lugar de participación directa de la empresa matriz.
- En el caso de filiales compartidas, la participación de las empresas españolas deberá sumar un porcentaje superior al 50%. No obstante, podrán estudiarse participaciones inferiores cuando se produzcan por imperativo legal del país de implantación.
- Las empresas con filiales en el exterior deberán comunicar a la Oficina Económica y Comercial (Ofecomes) correspondiente la apertura de su establecimiento comercial y los datos identificativos del mismo, así como mantener un contacto periódico que permita verificar la evolución de su actividad.
- Las empresas solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en material laboral y de seguridad social.

Si el proyecto es aprobado por el órgano competente del ICEX (Comité Presupuestario), se le comunicará a la empresa indicando los conceptos e importes, así como el procedimiento de justificación.

Esta ayuda es compatible con programas similares de otros organismos, excepto para los mismos conceptos de gasto, para los que la empresa deberá elegir a qué institución presenta el gasto, pero en ningún caso se podrá acumular. Es incompatible con todas las Líneas de Apoyo recogidas en el Plan General de Promoción Exterior y Marcas para los mismos países de actuación y conceptos.

La duración máxima del programa es de 36 meses a partir de la fecha de constitución, excepto para los constituidos en el último cuatrimestre del ejercicio, para los que el período de duración contabilizará a partir del 1 de enero del año siguiente. Se aprobará y renovará anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias del Instituto. Las renovaciones quedarán sujetas a la adecuada ejecución del plan de apoyo del año anterior.

Este programa cubre hasta el 30% de los siguientes conceptos de gasto, apoyándose una filial por mercado:

- Gastos de estructura (estudio de viabilidad, gastos de establecimiento y asesoramiento legal, personal, servicios profesionales externos, alquileres).
- Gastos de promoción (investigación de mercado, material de difusión y promoción, publicidad, acciones promocionales, patrocinios comerciales, relaciones públicas, participación en ferias).
- Gastos de defensa jurídica de la marca y homologación (registro de patentes y marcas en el país de la filial exclusivamente, defensa jurídica de la marca española en el país de la implantación, homologación de productos ante organismos oficiales).

Los planes de implantación en los países considerados prioritarios (Argelia, Brasil, China, Corea del Sur, EE.UU., India, Japón, Marruecos, México, Rusia, Turquía y países del Consejo de Cooperación del Golfo) disponen de un porcentaje de apoyo del 35%.

El tope máximo de ayuda por empresa y año se define anualmente. Además, también para cada año se establece un plazo límite para la presentación de solicitudes.

Todas las solicitudes se podrán consultar y formalizar en el Portal ICEX de Internet: <http://www.icex.es>.

Asimismo, se puede consultar la documentación que es necesario presentar.

Tanto las filiales de los Consorcios en Origen como los Consorcios en Destino se apoyarán dentro del Plan de Implantación en el Exterior.

Para ampliar información:



Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX

Dirección General de Promoción

Paseo de la Castellana, 14-16. 28046 Madrid

Teléfono: 902 349 000

Página web: <http://www.icex.es>

1.5. FONDOS PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (COFIDES)

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	PAÍSES EMERGENTES O EN DESARROLLO

La Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., es una sociedad mercantil estatal creada en 1988 cuyos accionistas actuales son el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), -juntos suman el 61% del capital social- y las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (SCH) y Banco de Sabadell, con el 39% del capital.

Su objeto es facilitar financiación a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista algún tipo de interés español, para contribuir con criterios de rentabilidad tanto al desarrollo de los países receptores de las inversiones como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Para cumplir con esta doble finalidad, COFIDES utiliza, por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestiona por cuenta del Estado los fondos FLEX y FONPYME, creados para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto. COFIDES también moviliza recursos de Instituciones Financieras Multilaterales, con las que tradicionalmente ha venido firmando acuerdos de cofinanciación. Además, contribuye a facilitar retornos financieros de estas instituciones. En total, COFIDES posee una capacidad de movilización de recursos superior a 900 millones de euros y actúa a través de los siguientes productos financieros:

- Participaciones en el capital de la empresa que se crea en el país receptor de la inversión. Estas participaciones de capital siempre son minoritarias y transitorias. Se pactan con el cliente las condiciones en que se producirá la salida de COFIDES de la inversión. Normalmente no asume en ellas más del 40% del capital social y su límite es el de la participación del propio inversor español en el capital. Cuando COFIDES participa en el

capital no se compromete en la gestión diaria del proyecto, esta tarea corresponde a los socios promotores de la inversión. En todo caso, se reserva el derecho a participar en el Consejo de Administración de la empresa creada, como lógica salvaguardia de sus intereses.

- Instrumentos de cuasi capital. Denominación genérica que se otorga a instrumentos de préstamo, donde el prestamista asume un mayor riesgo que en un préstamo normal y/o participa de alguna manera de los resultados de la empresa. Se suelen considerar contablemente como fondos propios de la empresa. Se trata de préstamos subordinados, participativos y de coinversión (con remuneración variable ligada a los resultados del proyecto). Estos préstamos tendrán los plazos de amortización y carencia que el proyecto precise y que negocien COFIDES y el inversor español.
- Préstamos a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país receptor. Los plazos están relacionados con el período de retorno previsto para el proyecto, normalmente entre 3 y 10 años y períodos de carencia amplios en los primeros años de vida del proyecto. También se pueden otorgar préstamos a medio y largo plazo al inversor español para cubrir parcialmente el esfuerzo financiero que debe realizar en su aportación a los fondos propios de la empresa participada. COFIDES toma siempre garantías adecuadas para los préstamos que concede. Estas garantías se establecen caso por caso, en función de las características del proyecto.
- Préstamos multiproyecto. Se conceden a un inversor español para que éste pueda acometer a lo largo de un determinado período de tiempo varios proyectos de inversión en países diferentes.

Los criterios básicos de actuación de COFIDES con sus propios recursos o como gestora de los Fondos FIEX y FONPYME son:

- La compañía actúa siempre bajo un principio de coinversión con los promotores con un criterio de riesgo compartido.
- A través de los productos financieros ofrecidos, COFIDES puede contribuir financieramente, en principio, con importes comprendidos entre 0,25 y 25 millones de euros por proyecto.
- Los plazos de amortización, se adecuarán a las necesidades del proyecto, similares al retorno estimado de la inversión.
- Se exige a los proyectos una rentabilidad suficiente que permita un retorno adecuado y asegure una sostenibilidad económico-financiera de COFIDES y de los fondos que gestiona.
- En general, la compañía no interviene en proyectos de sectores tales como el inmobiliario, defensa o los excluidos por su política medioambiental. En el caso particular de las

infraestructuras u otros servicios públicos, COFIDES está en condiciones de financiar este tipo de proyectos siempre y cuando éstos sean gestionados con criterios privados. Puede financiar proyectos industriales, pero también del sector servicios, incluso aquéllos que se lleven a cabo con el fin de comercializar de manera permanente productos o servicios españoles, siempre que incorporen activos que precisen financiación a medio y largo plazo.

COFIDES exige en todos los casos una suficiente capitalización en los proyectos que apoya, de modo que la viabilidad técnica o comercial de los mismos no se vea afectada por la escasez de recursos propios.

No son proyectos elegibles para COFIDES, entre otros:

- Los que impliquen un desplazamiento o sustitución de una instalación existente en España.
- Los que supongan un impacto ambiental o social desfavorable para el país receptor de la inversión.
- Los recursos financieros gestionados por la compañía no pueden utilizarse para la refinanciación de deudas preexistentes.

COFIDES evalúa las propuestas que le presentan las empresas inversoras de acuerdo a los siguientes criterios:

- Capacidad y experiencia empresarial de los inversores.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Rentabilidad y solidez económica del proyecto.
- Compromiso de los inversores reflejado en una tasa de capitalización suficiente.
- Clima favorable a la inversión extranjera en el país de destino.
- Contribución del proyecto a la internacionalización de la economía española.
- Contribución del proyecto al desarrollo del país receptor.
- Gestión medioambiental adecuada del proyecto.

En el año 2005, el objeto social de COFIDES se amplió para que pudieran financiarse todos los proyectos de inversión privados viables que se lleven a cabo en el exterior y que fueran de relevancia para la internacionalización de las empresas, la política comercial o la economía españolas. COFIDES puede apoyar, de esta manera, todos los proyectos de inversión viables de carácter privado en el exterior en los que exista algún tipo de interés español.

Este interés puede definirse en términos de la contribución del proyecto a la internacionalización de las empresas españolas, de manera que podrían ser considerados proyectos de inversión con interés español aquéllos en los que exista

inversión española directa, exportación española, operación de plantas por parte de empresas españolas, transferencia de tecnología, subcontratación por empresas españolas, suministro a empresas españolas y franquicia u otros modos de penetración de marcas españolas. También puede definirse en términos de su contribución a la economía española, como los proyectos que supongan la obtención para España de derechos de emisión de dióxido de carbono u otros de relevancia en este ámbito.

Ventajas de COFIDES

- **Adicionalidad.** Si bien la crisis actual ha venido a reforzar el papel de las instituciones financieras con contenido público otorgándolas un marcado carácter anticíclico, COFIDES debe actuar siempre bajo un principio de adicionalidad respecto a las entidades financieras privadas, adicionalidad que se basa en la versatilidad de sus apoyos financieros, no habituales en el mercado, con capacidad de financiación a cualquier altura del balance, adaptada a las necesidades específicas financieras del promotor y del proyecto y con vocación de mayor riesgo. Ello se traduce en participaciones en capital e instrumentos próximos al capital-inversión, que fortalecen la solvencia del proyecto y facilitan su apalancamiento. El inversor, acompañado por COFIDES, cuenta con un socio temporal que no interviene en la gestión diaria del proyecto, ahorrando recursos del promotor que puede orientarlos a nuevas inversiones o a necesidades de activos corrientes. En cualquier caso, las fórmulas que ofrece resultan óptimas en proyectos que precisan de una fuerte capitalización o en empresas en fase de alto crecimiento.
- **Adaptabilidad.** COFIDES estudia con el promotor el perfil financiero más adecuado a su proyecto y diseña junto a él productos de cuasi capital o deuda -préstamos subordinados, participativos o de coinversión (ligados a la evolución del negocio), así como préstamos ordinarios, habitualmente con plazos amplios de vencimiento y carencia-. En todos los casos, COFIDES tiene vocación de asumir riesgos en las fases críticas del proyecto y convertirse en un financiador del proceso de expansión internacional de sus clientes. Consecuencia de ello es una alta tasa de fidelización de sus clientes, que en los últimos años se ha mantenido en el ámbito del 35%-40%.
- **Experiencia.** La compañía ha aprobado a lo largo de sus 20 años de vida alrededor de 450 proyectos en más de 60 países diferentes, en los que ha comprometido recursos por importe superior a 1.000 millones de euros. Sus inversiones y préstamos se hallan particularmente diversificados sectorial y geográficamente y benefician a empresas

1.5

de tamaño muy diverso. Desde concesiones de infraestructuras a plantas industriales, pasando por hoteles, redes comerciales o inversiones en activos inmateriales que precisen, en todos los casos, financiación a medio o largo plazo. La experiencia acumulada posiciona a COFIDES como institución de referencia en la financiación de proyectos de inversión.

Financiación con cargo a recursos propios

La compañía puede financiar proyectos de inversión privados y viables que se lleven a cabo en países emergentes o en desarrollo en los que exista interés español, que se define en términos de la contribución del proyecto a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

Pueden obtener financiación de COFIDES tanto las empresas mixtas como las filiales de empresas españolas en países elegibles que lleven a cabo un proyecto de creación de una nueva empresa, la compra de una empresa existente o la ampliación de la actividad de la misma. Podrán además recibir el apoyo de la compañía aquellos promotores que sin ser españoles acometan proyectos de inversión cuyas consecuencias repercutan en beneficio de la internacionalización de la economía española.

COFIDES puede financiar cualquier proyecto de inversión en el exterior, siempre y cuando el mismo suponga la incorporación de activos que requieran recursos financieros a medio y largo plazo.

Los productos financieros que COFIDES con sus propios recursos ofrece son los siguientes:

- Participaciones en el capital de la empresa que se crea en el país de localización del proyecto.
- Préstamos subordinados, participativos y de coinversión a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país de localización del proyecto.
- Préstamos a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país de localización del proyecto.
- Préstamos a medio y largo plazo al inversor español.
- Préstamos multiproyecto.

El límite de la financiación por proyecto es de un máximo de 3 millones de euros y un mínimo de 250.000 euros. El promotor del proyecto deberá abonar una comisión de formalización de un 0,5% de la inversión comprometida. Por último, COFIDES cuenta con una cifra de recursos propios próxima a los 55 millones de euros.

1.5.1. Fondo para Inversiones en el Exterior (FLEX)

Fue creado con el objetivo de contribuir a las necesidades de recursos propios de los proyectos de inversión que lleven a cabo empresas españolas en el exterior.

En la actualidad, el fondo persigue favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo. No obstante, la última reforma llevada a cabo por la Administración comercial española amplió el ámbito geográfico de actuación del FLEX a todos los países del mundo salvo los de la UE-15. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

Se trata de un fondo fiduciario creado con recursos del Estado, a través del presupuesto de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyos beneficiarios son las empresas constituidas en el exterior, productoras de bienes y servicios o concesionarias de proyectos de infraestructura o servicios públicos.

El tipo de apoyo financiero consiste en participaciones en capital y/o préstamos de coinversión subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia. En participaciones en capital el límite del FLEX es el 40% del capital social de la empresa en el extranjero, con opción de venta y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5º y 10º. En préstamos, el límite es el 50% del importe de la inversión.

El promotor de la inversión deberá abonar las siguientes comisiones:

1. Estudio: varía entre el 0% y el 0,8% del volumen de inversión del FLEX, en función de la información facilitada por el promotor.
2. Formalización: 0,5% de la inversión comprometida por el fondo.

El límite de la financiación es, en principio, de 25 millones de euros por proyecto y el importe mínimo, de un millón de euros por proyecto.

La dotación inicial del fondo FLEX, establecida en 1997, fue de 60 millones de euros. Esta dotación ha sido incrementada posteriormente y para 2009 la dotación acumulada es de 766 millones de euros.

Tras la presentación de la solicitud, la inversión se decide por un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración y presidido por la Secretaría de Estado de Comercio, que analiza las propuestas de inversión presentadas y analizadas por COFIDES.

1.5.1

1.5.2

1.5.2. Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)

FONPYME, comparte con el FLEX idéntica finalidad: favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas, en este caso de las pymes, y, en general, de la economía española al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo. La última reforma ha ampliado el ámbito geográfico de actuación del FLEX a todos los países del mundo. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

Se trata de un fondo fiduciario creado con recursos del Estado, a través del presupuesto de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyos beneficiarios son las pymes constituidas en el exterior y participadas por inversores españoles, productoras de bienes y servicios. El FONPYME es gestionado en exclusiva por COFIDES y según el convenio de cofinanciación suscrito entre la Secretaría de Estado de Comercio y COFIDES, la participación de ésta última deberá representar al menos el 25% de la inversión conjunta. Esta exigencia no rige en los casos en los que COFIDES, por limitaciones impuestas por su objeto social (en particular en operaciones en países desarrollados) no pueda intervenir.

El tipo de apoyo financiero consiste en participaciones en capital y/o préstamos de coinversión subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia. En participaciones en capital el límite del FONPYME es el 40% del capital social de la empresa en el extranjero, con pacto de recompra y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5º y 10º. En préstamos, el límite es el 50% del importe de la inversión.

El promotor de la inversión deberá abonar una comisión de formalización de un 0,5% de la inversión comprometida por el fondo. Por otra parte, el importe máximo de la financiación conjunta FONPYME/COFIDES es de 4 millones de euros (pudiendo FONPYME representar el total de este límite si COFIDES no pudiera operar en el país), siendo el mínimo de 250.000 euros por operación. La dotación actual de este fondo asciende a 45 millones de euros.

Tras la presentación de la solicitud, la inversión se decide por un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración y presidido por la Secretaría de Estado de Comercio, que analiza las propuestas de inversión presentadas y analizadas por COFIDES.

1.5.3. Líneas País

Existen unas líneas especiales de financiación, con dotación de FIEEX y FONPYME, que se han creado para determinadas áreas con características particulares: África Subsahariana, China, Marruecos, México, Brasil y Países de la Ampliación que aumentan los límites máximos de participación en capital (hasta el 49%) y de financiación en régimen de coinversión (hasta el 70%). Además, para las operaciones financiadas con recursos del FIEEX, la comisión de estudio se reducirá al 0,5% o se suprimirá para préstamos de hasta 6 millones de euros con garantía suficiente en España o en un país desarrollado.

1.5.4. Línea EFP

European Financing Partners es una institución creada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y las Instituciones Financieras de Desarrollo bilaterales europeas para apoyar conjuntamente proyectos de inversión productiva del sector privado en los países de África Subsahariana, Caribe y Pacífico (ACP).

La capacidad de financiación asciende a 340 millones de euros, aportados por la Facilidad de Inversiones del Convenio de Cotonou, a través del BEI, y las Instituciones Financieras de Desarrollo nacionales de países de la Unión Europea.

El objetivo es la promoción del desarrollo de los países ACP a través de la financiación de proyectos de inversión privados que sean viables en términos económicos, financieros, técnicos y medioambientales. También son elegibles los proyectos públicos en estos países cuando se gestionen en términos comerciales.

Son susceptibles de recibir apoyo financiero de esta facilidad a través de COFIDES las empresas establecidas en países ACP, que reúnan las características antedichas en las que participen inversores españoles. En la actualidad, 78 países firmantes del Convenio de Cotonou son elegibles.

Los recursos pueden aplicarse a través de participaciones en el capital de las empresas participadas, instrumentos de cuasi capital, tales como préstamos subordinados, participativos, condicionales o convertibles y préstamos ordinarios a medio y largo plazo a la empresa del proyecto.

Los límites de financiación por proyecto se encuentran entre 1 y 25 millones de euros, con un máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto, en euros o dólares de los EE.UU.

1.5.3**1.5.4**

European Financing Partners delega en COFIDES y en el resto de Instituciones Financieras de Desarrollo que forman parte de ella la captación, análisis, formalización y seguimiento de las operaciones.

Está prevista la renovación de esta línea a mediados de 2009 por un plazo adicional de dos años.

1.5.5. Línea FINTUR

La línea de financiación de inversiones para el sector turístico es una facilidad puesta en marcha por COFIDES para ofrecer apoyo financiero a las empresas españolas de este sector que inviertan en países emergentes o en desarrollo, siendo su objetivo contribuir a las necesidades de financiación a largo plazo de los proyectos de inversión española del sector turístico en países en desarrollo, en los subsectores de hoteles y parques temáticos y de ocio.

Su finalidad es ofrecer participaciones en capital, préstamos ordinarios y de coinversión, con remuneración ligada a los resultados del proyecto.

La financiación máxima de este instrumento llega a un máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto, con un plazo de inversión para participaciones en capital de hasta 8 años y un período de amortización de hasta 10 años para préstamos.

1.5.6. Línea FINAM

La línea de financiación de inversiones para el sector medioambiental es una facilidad puesta en marcha por COFIDES con la finalidad de ofrecer apoyo financiero a las empresas españolas de este sector que inviertan en países emergentes o en desarrollo.

Su objetivo es contribuir a las necesidades de financiación a largo plazo de los proyectos de inversión española del sector medioambiental en países en desarrollo. Entre ellas pueden citarse: gestión de residuos urbanos, energías renovables, cogeneración, desalinización de aguas, potabilización de aguas, depuración de aguas, saneamiento y proyectos industriales con mejoras medioambientales.

Los beneficiarios son las empresas en las que participen inversores españoles. El tipo de apoyo financiero se materializa a través de participaciones en capital, préstamos ordinarios y préstamos de coinversión con remuneración ligada a los resultados del proyecto.

Existen unos límites de compromiso por proyecto, entre 1 y 15 millones de euros, con un máximo del 50% del volumen de inversión del proyecto. El plazo de amortización establecido es de hasta 10 años con un período máximo de tres años de carencia.

Se consideran países elegibles para esta línea los proyectos de inversión del sector servicios que se realicen en cualquier país en desarrollo, emergente o en transición a la economía de mercado, con independencia del nivel de renta del país en cuestión, de su pertenencia o no a la OCDE o de la categoría que les otorgue el Acuerdo del Consenso OCDE que regula los créditos a la exportación con apoyo oficial.

1.5.7. Línea FINSER

El objetivo de esta línea es ofrecer apoyo a los proyectos de inversión en el sector servicios (ingeniería civil y de procesos, consultoría, bufetes de abogados, gabinetes de arquitectura, agencias de viajes, *software*, franquicias, distribución y comercialización), de empresas españolas en países en desarrollo.

La financiación de los proyectos se materializa a través de préstamos de coinversión y ordinarios a medio y largo plazo, con un máximo del 50% y con un período de amortización entre 3 y 5 años.

1.5.7
1.5.8

1.5.8. Línea FINCARBONO

La línea de financiación de inversiones generadoras de derechos de emisión de CO₂ es una facilidad puesta en marcha por COFIDES para la financiación de proyectos generadores de derechos de emisión de dióxido de carbono que se lleven a cabo en países emergentes o en desarrollo.

Su objetivo es contribuir a las necesidades de financiación a largo plazo de aquellas actividades que se contemplan en los mecanismos flexibles de proyecto establecidos en el Protocolo de Kioto. Entre estas actividades pueden citarse: energías renovables; eficiencia energética; transporte; captura de emisiones fugitivas; proyectos industriales o agroindustriales con reducción en la emisión de los gases de efecto invernadero y en general los proyectos contemplados en el Protocolo de Kioto.

El tipo de apoyo financiero se materializa a través de participaciones en capital, préstamos ordinarios y préstamos subordinados, participativos y de coinversión con remuneración ligada a los resultados del proyecto.

1.5.9

Existen unos límites de compromiso por proyecto, entre 1 y 25 millones de euros, con un máximo del 50% del volumen de inversión, estableciéndose un plazo de amortización de hasta 15 años con un período máximo de tres años de carencia.

Se consideran países elegibles para esta línea los proyectos de inversión que se realicen en cualquier país en desarrollo o emergente.

1.5.9. Línea FINBRAND

El objetivo de la Línea de Financiación para la Internacionalización de las Marcas Españolas es apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas españolas con marca en cualquiera de sus formas, con recursos financieros a largo plazo con retribución ligada a la rentabilidad-riesgo del proyecto, y especialmente los que se lleven a cabo en los países considerados como prioritarios por la Administración Comercial Española, incluidos en el Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM).

Tienen la consideración de países elegibles todos con la excepción de los de la UE-15, en los que sólo podrán apoyarse proyectos de pymes y siempre a través de instrumentos de capital y cuasi capital.

Los proyectos susceptibles de recibir apoyo de FINBRAND son básicamente aquéllos de expansión en el exterior promovidos por empresas en posesión de una marca relevante, entre los que cabría citar los siguientes:

- Nueva implantación de una empresa española en el exterior.
- Ampliación de las instalaciones de una empresa con participación española ya establecida en el exterior.
- Compra de empresas en el exterior con posiciones relevantes en su mercado.
- Adquisición de marcas en el exterior para incorporarlas al activo de la empresa española.
- Financiación a medio plazo para campañas de introducción de marcas españolas.
- Financiación del circulante inicial para actividades de venta o fabricación.

- Adquisición de almacenes reguladores para exportación de productos españoles.
- Financiación a medio plazo para necesidades de circulante si el mercado financiero local no la ofrece.
- Suministro a empresas españolas de materias primas o productos.
- Cualquier otro proyecto que facilite la penetración de marcas españolas en el exterior.

Los límites del apoyo financiero por proyecto oscilan entre 500.000 euros y 25 millones de euros. Normalmente se financia hasta el 50% de las necesidades a largo plazo del proyecto, con el límite de la aportación, dineraria o de otro tipo, que realice el promotor. En algunos casos, y en función de las garantías ofrecidas, este porcentaje podrá llegar hasta el 80%. Para la cuantificación de la aportación que realice el promotor, COFIDES tendrá en cuenta la aportación de marcas y otros intangibles.

Los productos financieros posibles son:

- Participaciones en capital minoritarias y temporales en la empresa del proyecto o en la *special purpose vehicle*, constituido con el fin de llevar a cabo el mismo.
- Cuasi capital (préstamos participativos, de coinversión o convertibles).
- Préstamos ordinarios a la empresa del proyecto.
- Préstamos ordinarios al inversor español.

La financiación aportada no tendrá componente alguno de subvención. El plazo establecido es de hasta 8 años, con períodos de carencia de hasta tres años, en función de las necesidades de cada proyecto.

1.5.10. Línea FINFRANQUICIA

El objetivo de esta línea es ofrecer financiación en condiciones especiales para los proyectos viables de internacionalización de empresas españolas franquiciadoras para cubrir algunas de las necesidades que estas empresas presenten durante el proceso.

Tienen la consideración de países elegibles todos con la excepción de los de la UE-15, en los que sólo podrán apoyarse proyectos de pymes y siempre a través de instrumentos de capital y quasi capital.

1.5.10

1.5.10

Los proyectos susceptibles de recibir apoyo de FINFRANQUICIA serían aquellos proyectos privados viables con interés español promovidos por empresas españolas franquiciadoras. Entre las actividades objetivo están las siguientes:

- Nueva implantación en el exterior.
- Ampliación de instalaciones de empresas franquiciadoras ya establecidas en el exterior.
- Compra de empresas en el exterior.
- Adquisición de almacenes reguladores para exportación en el exterior.
- Suministro al franquiciador español de materias primas o productos.
- Financiación a medio plazo para campañas de introducción de franquicias.
- Financiación de circulante inicial para actividades de venta o fabricación.

Los límites del apoyo financiero por proyecto están entre 500.000 euros y 25 millones de euros. Normalmente se financia hasta el 50% de las necesidades a largo plazo del proyecto, con el límite de la aportación, dineraria o de otro tipo, que realice el promotor. En algunos casos, y en función de las garantías ofrecidas, este porcentaje podrá llegar hasta el 80%.

Los productos financieros posibles son:

- Participaciones en capital minoritarias y temporales en la empresa del proyecto o en el *special purpose vehicle*, constituido con el fin de llevar a cabo el mismo.
- Cuasi capital (préstamos participativos, de coinversión o convertibles).
- Préstamos ordinarios a la empresa del proyecto.
- Préstamos ordinarios al inversor español.

La financiación aportada no tendrá componente alguno de subvención. El plazo establecido es de hasta 8 años, con períodos de carencia de hasta 3 años, en función de las necesidades de cada proyecto.

Para ampliar información:

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.



Príncipe de Vergara, 132 - plantas 9 y 12. 28002 Madrid

Teléfonos: 917 454 480/915 626 008

Fax: 915 610 015

Correo electrónico: cofides@cofides.es

Página web: <http://www.cofides.es>

1.6. PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

GESTIONA	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

El ICO presta especial atención a aquellas empresas que quieran realizar inversiones en otros países. Para ello, el Instituto dispone de dos líneas específicas destinadas a financiar los proyectos de inversión de las empresas españolas en el exterior: la Línea ICO-Internacionalización y el Programa PROINVEX.

1.6.1. Línea ICO-Internacionalización 2009

La Línea ICO-Internacionalización 2009 tiene una dotación de 200 millones de euros. En esta línea, destinada principalmente a pequeñas y medianas empresas, se establecen dos tramos para adecuar la financiación a las necesidades de las empresas en función de su tamaño: el primero, destinado a empresas de menos de 250 trabajadores y el segundo, para el resto de empresas. El importe máximo de financiación en el primer tramo asciende a 1,5 millones de euros y en el segundo tramo hasta 6 millones.

El tipo de interés también varía en función del tramo en el que se encuadra la empresa que solicita la financiación:

TRAMO I:

- Tipo fijo: referencia ICO + hasta 1,54%
- Tipo variable: referencia ICO + hasta 1,54%

TRAMO II:

- Tipo fijo: referencia ICO + hasta 1,89%
- Tipo Variable: referencia ICO + hasta 1,89%

Los plazos de amortización de la Línea ICO-Internacionalización son una buena opción para aquellas empresas que buscan financiación para salir al exterior. Así, el beneficiario puede elegir entre 5, 7 o 10 años de amortización sin carencia o con diversos períodos de carencia del principal.

1.6.2

Por último, hay que señalar que la Línea ICO-Internacionalización es un programa de mediación, es decir, su tramitación se realiza directamente en las sucursales de los bancos y cajas de ahorro adheridas a la misma.

1.6.2. Programa PROINVEX

El ICO también ofrece su apoyo a las grandes empresas que tienen proyectos en el extranjero. Para ello cuenta con el Programa PROINVEX, cuyo objetivo es apoyar, mediante préstamos, garantías o avales, grandes proyectos de inversión en el exterior con interés español.

Mediante el Programa PROINVEX, el ICO respalda los proyectos de sectores estratégicos para las empresas españolas en otros países, tales como energía, infraestructuras de transporte, medio ambiente o comercio.

Los proyectos financiados mediante este programa cuentan con un importe mínimo aproximado de 10 millones de euros. La financiación máxima dependerá del interés español en el proyecto a financiar.

Entre las características de PROINVEX cabe destacar los largos plazos de amortización, preferentemente iguales o superiores a 5 años. Asimismo, se contempla la posibilidad de incluir períodos de carencia. Este programa también recoge la posibilidad de conceder financiación bajo determinadas monedas locales no convertibles.

El Programa PROINVEX es una línea de financiación directa, es decir, los posibles beneficiarios se dirigen directamente al ICO para tramitar su solicitud. Los proyectos son estudiados, analizados y, en su caso, aprobados por el Instituto.

Para ampliar información:



Instituto de Crédito Oficial, ICO

Paseo del Prado, 4

28014 Madrid

Teléfono: 900 121 121

Fax: 915 921 700

Correo electrónico: ico@ico.es

Página web: <http://www.ico.es>

1.7. PROGRAMAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

GESTIONA	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
OBJETIVO	MEJORA DE LA COMPETIVIDAD Y DEL NIVEL TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial que tiene como misión ayudar a las empresas españolas a ser más competitivas elevando su nivel tecnológico. Con el nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) este organismo se ha convertido en el principal agente de financiación pública y de coordinación de la I+D+i empresarial de España y en ventanilla única de apoyo a las compañías innovadoras del MICINN.

Durante el período 2004-2008, el CDTI ha ido aumentando su peso relativo en el escenario de ayudas públicas a la I+D a las empresas españolas llegando a financiar más de 4.800 proyectos para cuyo desarrollo ha concedido casi 3.500 millones de euros.

Las ayudas del CDTI se pueden clasificar en dos grandes categorías:

- Ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D+i.
- Servicios de apoyo empresarial.

1.7.1
1.7.2

1.7.1. Ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D+i

El CDTI concede un amplio abanico de ayudas a la I+D empresarial que se ajustan a las distintas características de los proyectos de las empresas. Éstas contemplan tanto la concesión de ayudas parcialmente reembolsables a tipo de interés 0% como subvenciones a fondo perdido, dependiendo de la naturaleza del proyecto.

Los instrumentos de apoyo del CDTI cubren actuaciones de ámbito estatal e internacional. En el ámbito estatal se financian proyectos tanto individuales como en cooperación, con el objeto de potenciar la capacidad tecnológica y empresarial. En el internacional se potencia la cooperación tecnológica y la transferencia de tecnología en el exterior.

1.7.2. Servicios de apoyo empresarial

El CDTI viene realizando una intensa labor de apoyo y asesoramiento empresarial. Se trata de una actividad que ha ido cobrando un protagonismo importante en los últimos años y que cada vez es más demandada y utilizada por el tejido empresarial español. Si para la empresa es importante disponer de ayudas públicas para impulsar

1.7.2

sus actividades de I+D, no es menos cierto que precisan de servicios de apoyo para identificar los instrumentos financieros más apropiados a sus necesidades para articular sus actuaciones de I+D de la manera más eficiente. Los servicios de apoyo son totalmente gratuitos y entre los más importantes están los siguientes:

- Red de Puntos de Información y Coordinación sobre I+D+i (Red P+D+i). El CDTI coordina la Red P+D+i y a través de ella presta servicios de información y asesoramiento personalizados sobre los instrumentos de financiación más adecuados a las actividades de I+D de las empresas, sea cual sea el ámbito de actuación (autonómico, estatal, internacional, etc.).
- Actividades de promoción. Orientadas a fomentar el conocimiento y la participación de las empresas en actividades y proyectos de I+D.
- Actividades de formación. Orientadas a mejorar la capacidad de gestión de actividades de I+D.
- Red Exterior del CDTI. Agentes del CDTI establecidos de forma permanente en distintos continentes con el objeto de prestar servicios de apoyo a empresas españolas para la cooperación y la transferencia de tecnología en otros países.
- Emisión de Informes Motivados Vinculantes. Estos documentos proporcionan seguridad jurídica a las empresas que tienen un proyecto de I+D financiado por el CDTI, a efectos de deducciones fiscales por I+D.

En los últimos años, el CDTI está impulsando con fuerza los procesos de internacionalización de las empresas españolas de base tecnológica, especialmente cuando estos procesos conllevan actividades de promoción de sus tecnologías a otros mercados o de cooperación tecnológica internacional.

Para hacer efectivo este apoyo, el CDTI ofrece a las empresas ayudas financieras a la Promoción Tecnológica Internacional, asesoramiento y apoyo en la búsqueda de socios internacionales a través de la propia unidad en el CDTI y de su Red Exterior, y la oportunidad de establecer proyectos de cooperación tecnológica internacional con entidades de distintos continentes, a través de los Programas Bilaterales y Multilaterales de cooperación tecnológica internacional.

Para ampliar información:



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI

Cid, 4. 28001 Madrid

Teléfonos: 902 347 439/ 902 349 000

Página web: <http://www.cdti.es>

Red PI+D+i: <http://www.redpidi.es>

1.8. PÓLIZA DE SEGURO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR DE CESCE

GESTIONA	CESCE
OBJETIVO	SEGURO PARA LOS RIESGOS DE IMPAGO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES

CESCE es una sociedad anónima participada mayoritariamente por el Estado y por los principales bancos y empresas aseguradoras de España.

Su objeto social es asegurar a las empresas de los riesgos de impago derivados de las ventas de sus productos y servicios, tanto en el mercado interior como en el exterior, así como cubrir las posibles pérdidas que pueda sufrir una empresa en su inversión en el exterior, derivadas de riesgos políticos.

CESCE gestiona, por cuenta del Estado, la Póliza de Seguro de Inversiones en el exterior, cuya finalidad es favorecer la internacionalización de las empresas españolas, ofreciéndoles un instrumento flexible que les permita cubrir los riesgos de carácter político asociados a las inversiones españolas en el exterior que, aún encontrándose fuera de la órbita de control del inversor o de su filial, pueden tener un impacto importante en el resultado de su inversión extranjera.

CESCE puede asegurar, a través de esta póliza, aquellas inversiones de empresas españolas que se materialicen en creación de empresa nueva, adquisición parcial o total de empresas ya existentes, participación en ampliaciones de capital o en dotaciones patrimoniales de empresas, préstamos o avales sobre préstamos a cinco años o más vinculados a una inversión española en el exterior, reinversión en la inversión asegurada de sus rendimientos y créditos a favor del asegurado resultantes de la venta de la empresa extranjera o de su disolución o liquidación.

Actualmente existen dos modalidades de seguro, dependiendo del tipo de inversión que se desee asegurar: el seguro para inversores en la dotación patrimonial de la empresa extranjera (fondos propios, aportaciones permanentes...), y el seguro para financiadores dirigido a las entidades financieras o sociedades que realicen un préstamo a la filial extranjera de una empresa española para financiar un proyecto de inversión nuevo. Los avales sobre préstamos también se cubrirían a través de esta modalidad para financiadores.

No existen limitaciones en los importes a asegurar, siendo objeto de la cobertura tanto grandes como pequeñas inversiones. La única limitación impuesta a las distintas formas que puede tomar una inversión es la legislación del país de destino. En consecuencia, para que CESCE pueda cubrir una inversión, es necesario que ésta sea admitida como inversión extranjera por las autoridades del país receptor.

En general, y dado que la filosofía de esta póliza es la de favorecer la presencia a largo plazo de la empresa española en el extranjero, la cobertura de la póliza tiene una duración mínima de 5 años, y una duración máxima de 20 años, aunque en ocasiones puede considerarse la cobertura por un período de tres años.

Una vez aprobada la cobertura del seguro, el inversor realiza la aportación al patrimonio de la empresa extranjera, financiando de este modo su inversión mediante fondos propios y, en su caso, financiación complementaria (préstamos directos del inversor español o avales o préstamos de terceros).

CESCE puede cubrir las pérdidas derivadas de las siguientes situaciones de riesgo político:

1. Limitaciones al derecho de la propiedad (expropiación, nacionalización, confiscación de la empresa extranjera), alcanzando esta cobertura a los posibles cambios del marco jurídico-económico del país receptor que causen directamente la inviabilidad de la empresa extranjera (riesgo regulatorio).
2. La falta de convertibilidad o de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos a largo plazo.
3. La violencia política, incluyendo el terrorismo y otras alteraciones graves del orden público (siempre derivados de un objetivo político).
4. El incumplimiento de acuerdos o la ruptura de compromisos por parte de las autoridades o empresas públicas del país receptor de la inversión asegurada. La cobertura en este riesgo se limita al incumplimiento de una sentencia o laudo arbitral favorable al asegurado y derivado de un incumplimiento de las autoridades/empresas públicas del país receptor de la inversión de unos compromisos contractuales.

Además de las pérdidas patrimoniales derivadas del acaecimiento de los riesgos mencionados, el seguro también puede cubrir la pérdida de beneficios, durante un período de hasta un año, que se produce para el inversor por la paralización de actividades de la filial por causa de guerra o violencia política.

Únicamente se cubren riesgos de naturaleza política, que pueden alcanzar a los compromisos adquiridos con la inversión por parte del estado receptor, organismos o subdivisiones administrativas de éste, o empresas públicas. El porcentaje de cobertura máximo es del 99% (salvo en el caso del riesgo regulatorio cuya cobertura máxima esta limitada al 80%).

La póliza de seguro de inversiones fue objeto de una importante revisión para adecuarse mejor a la realidad internacional y a las necesidades de las empresas españolas que invierten en el extranjero.

En particular, se adoptaron las modificaciones siguientes, ya incorporadas en la edición anterior:

- Mejor definición de los riesgos cubiertos: ampliación del alcance de la violencia política y cobertura de las pérdidas de beneficio por interrupción de negocio; inclusión de los riesgos regulatorios en el ámbito de los riesgos de expropiación, nacionalización y confiscación; ampliación del incumplimiento de compromisos por parte de deudores soberanos a administraciones y empresas públicas subsoberanas, incluyendo en la cobertura la obstaculización a los procesos arbitrales.
- Adaptación del seguro a las diferentes condiciones del asegurado con la creación de condicionados generales distintos para inversores y entidades financieras.
- Mejora de la protección del balance de la empresa española que invierte en el exterior, calculando el valor de la inversión a partir de los estados financieros auditados de la matriz en España.
- Ampliación de la cobertura, introduciendo la posibilidad de dar cobertura a créditos, cualquiera que sea la forma en que se instrumenten, e incluyendo en la cobertura los intereses de demora, si se solicita.

Para ampliar información:



**Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación,
CESCE**

Teléfono: 902 111 010

Página web: <http://www.cesce.es>

2 DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2

2.1. ANDALUCÍA:	
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR	
EXTENDA	43
2.2. ARAGÓN:	
ARAGÓN EXTERIOR	
AREX	45
2.3. CANTABRIA:	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA	
SODERCAN	47
2.4. CASTILLA Y LEÓN:	
FUNDACIÓN ADEUROPA, ADE FINANCIACIÓN.	50
2.5. CATALUÑA:	
ACCÍO CIDEM/COPCA	52
2.6. COMUNIDAD VALENCIANA:	
INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN	
IVEX	54
2.7. GALICIA:	
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	
IGAPE	55
2.8. PAÍS VASCO:	
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL	
SPRI	58
2.9. MURCIA:	
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	
INFO	60

2.1. ANDALUCÍA: AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ANDALUZA

Dispone de un Plan Estratégico para la internacionalización de la economía andaluza, que abarca el período 2007-2010, cuyo objetivo es incrementar el número de empresas en proceso de internacionalización, mejorar el posicionamiento internacional de las empresas y aumentar la inversión en el exterior.

Ofrece a las empresas andaluzas un Programa de Apoyo a la implantación comercial en mercados exteriores, cuya finalidad es favorecer su implantación en el exterior a través del establecimiento de filiales comerciales. Es requisito para acceder al mismo ser una empresa activa en exportación que haya recorrido las fases previas a la internacionalización, incluida la del desarrollo de mercados y haber realizado durante tiempo suficiente un especial esfuerzo de expansión en el país objetivo de la inversión, justificando tras ello su decisión de optar por este programa.

Excepcionalmente, podrán considerarse aquellos proyectos que, por la naturaleza de la oferta en su negocio aconsejen la inversión, pese a no estar presentes en el mercado destino que se trate.

De cara a la priorización y aprobación de los planes, se tendrán en cuenta el esfuerzo de la empresa por desarrollar tecnología y servicios propios, productos con diseño o servicios con gran valor añadido, certificar la calidad de sus procesos y/o productos, seguir una política de apoyo a las marcas o de promoción de servicios con un alto componente de imagen, así como el esfuerzo realizado por la empresa en la promoción exterior de sus productos o servicios.

Igualmente, se tendrá en cuenta la mayor o menor diversificación de sus mercados de exportación, la evolución de sus exportaciones, el número de Planes de Implantación solicitados, la colaboración y participación de las empresas en su marco sectorial con EXTENDA y el apoyo obtenido en el pasado para implantarse en el exterior.

Los beneficiarios del programa deberán informar, en el momento de presentar su solicitud, si han recibido, van a recibir o han solicitado alguna ayuda a otros organismos públicos o privados para esta misma actividad.

Las empresas solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia laboral y de seguridad social y cumplir con los trámites legalmente establecidos en lo relativo a la presentación de cuentas en el Registro Mercantil.

En cuanto a los conceptos de gasto, EXTENDA diferencia entre:

- **Gastos de estructura**, en los que se incluyen gastos de constitución, de personal, de alquiler de locales, equipamiento de oficina, comunicaciones, suministros, seguros, asesores externos y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de la filial.
- **Gastos de promoción**, considerando como tales los gastos de investigación, viajes, material de difusión y promoción, publicidad, acciones promocionales, relaciones públicas, ferias y exposiciones permanentes.
- **Otros gastos**, como el registro de patentes y marcas, la defensa jurídica de la marca y la homologación.

Está prevista una financiación de hasta el 30% del presupuesto estimado para las acciones susceptibles de apoyo. La ayuda de EXTENDA a la matriz se aplicará según la participación que ésta tenga en la filial, siendo el tope máximo de ayuda por empresa de 90.000 euros al año (cada empresa puede tener hasta un máximo de dos planes país simultáneamente, apoyándose una filial por mercado).

Para ampliar información:



Agencia Andaluza de Promoción Exterior, EXTENDA

Marie Curie, s/n

Edificio Suecia (Isla de la Cartuja)

41092 Sevilla

Teléfonos: 902 508 525/954 280 227

Fax: 902 508 535/954 282 352

Correo electrónico: info@extenda.es

Página web: <http://www.extenda.es>

2.2. ARAGÓN: ARAGÓN EXTERIOR (AREX)

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ARAGONESA

La empresa pública Aragón Exterior (AREX), adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, tiene como objetivo específico impulsar la apertura exterior de la economía aragonesa. Promueve la internacionalización de las empresas aragonesas y la implantación y consolidación de empresas extranjeras en Aragón.

Aragón Exterior ofrece asesoramiento y apoyo a las empresas e instituciones aragonesas en su proceso de internacionalización, a través de sus oficinas centrales en Aragón y su red internacional de delegaciones y consultoras locales en más de 20 países.

2.2.1. Servicios Personalizados AREX. Servicios para la entrada en mercados exteriores

Aragón Exterior acompaña a la empresa en sus diferentes fases de entrada en un nuevo país a través de proyectos personalizados, llevados a cabo por la oficina local del país y coordinados por el equipo de las oficinas centrales. Con estos proyectos se apoya tanto la exportación como la implantación de operaciones, así como la búsqueda de socios o el aprovisionamiento en el exterior.

Conceptos apoyables:

- Información y análisis, a la medida de la empresa, de los mercados objetivo, la viabilidad del proyecto, los posibles canales de distribución, requisitos técnicos y normativa aplicable en cada caso.
- Ayuda en la búsqueda y preselección de contactos (agentes comerciales, representantes, distribuidores, socios colaboradores, proveedores, clientes... etc.), según precise cada empresa.
- Organización de viajes de prospección individualizados con agendas de trabajo y acompañamiento en la visita al país.
- Asistencia en la implantación comercial y productiva en el exterior: asesoramiento sobre cuestiones legales, posibles formas de implantación e incentivos a la inversión directa; búsqueda y selección de posibles terrenos y/o instalaciones; apoyo en las gestiones y trámites a realizar en el país de destino.
- Contacto con autoridades locales, instituciones y organismos internacionales en el exterior.

Financiación: Aragón Exterior apoya hasta el 70% de los costes de estos servicios en el exterior.

2.2.2. Acciones sectoriales de promoción

Aragón Exterior apoya diversas acciones promocionales de los diferentes sectores de actividad tales como la organización de la participación en ferias en el exterior, la preparación de jornadas técnicas y la realización de misiones comerciales. La selección y el calendario de este tipo de actividades se definen en colaboración con las empresas y las principales asociaciones de cada sector.

Financiación: Aragón Exterior apoya un porcentaje del coste, que varía según los casos.

2.2.3. Programa teDex (Técnicos en Desarrollo Exterior)

El Programa teDex tiene como objetivo ayudar a superar una de las principales barreras a la internacionalización como es la falta de los recursos humanos adecuados. Facilita la contratación de técnicos, tanto nacionales como extranjeros, en Aragón o en el país de destino, para puestos de desarrollo exterior con vocación de permanencia.

De esta forma puede, por ejemplo, desarrollarse el Departamento de Exportación de las empresas en Aragón, establecerse una delegación comercial en el exterior, o implantarse una oficina de aprovisionamiento en otro país que desarrolle proveedores, gestione el suministro o realice un control de calidad.

Aragón Exterior se encarga del proceso de selección, financia hasta el 100% del coste de selección y hasta 5.000 euros de los costes de personal de los primeros tres meses.

2.2.4. Servicio de interpretación telefónica ASITEL

Aragón Exterior ofrece un servicio de interpretación telefónica que facilita la comunicación de las empresas aragonesas con sus clientes o proveedores en inglés, francés o alemán de forma inmediata de 9:00 a 19:00 horas excepto festivos nacionales. También es posible en otros 27 idiomas más bajo petición previa en un plazo máximo de 24 horas, concertando día y hora de la llamada.

Se trata de un servicio gratuito hasta un máximo de 1.000 euros por empresa y año (aproximadamente 670 minutos de interpretación según tarifas de ASITEL, empresa prestataria del servicio) hasta límite máximo de presupuesto. El coste de la llamada internacional es asumido por la empresa, según tarifas vigentes del operador de telefonía Telefónica.

Para ampliar información:



Aragón Exterior

C/ Alfonso I, 17-5ª Planta. 50.003 Zaragoza

Teléfono: +34 976 221 571. Fax: +34 976 397 161

Correo electrónico: info@aragonexterior.es

Página web: www.aragonexterior.es

2.3. CANTABRIA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN)

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA CÁNTABRA

SODERCAN ofrece un programa de internacionalización que tiene como objetivo básico favorecer y apoyar la definición y puesta en marcha de planes estratégicos empresariales, que impliquen el establecimiento de filiales, sucursales, delegaciones comerciales y/o *joint-ventures* en el exterior, por parte de pequeñas y medianas empresas cántabras. El objetivo último es la creación de riqueza y empleo en la región e incrementar la competitividad de la empresa.

A este programa podrán acogerse todas las empresas industriales o de servicios de apoyo a la industria con domicilio social en la Comunidad de Cantabria que cumplan la condición de pyme, según la definición de la Unión Europea.

Se establece la posibilidad de que las actuaciones de implantación exterior puedan ser realizadas de manera individual o en cooperación.

También podrán ser beneficiarias de este programa las actuaciones de promoción exterior realizadas por dos o más empresas, independientes y no vinculadas, movidas por la reciprocidad de ventajas inducidas por sus sinergias comerciales, que se comprometen a operar conjuntamente en los mercados exteriores compartiendo riesgos y costes. Estas actividades en cooperación, para ser objeto de apoyo, deberán estar sustentadas por un acuerdo de colaboración, en forma de contrato o cualquier otro documento, que acredite suficientemente el compromiso entre las empresas. Las actividades de cooperación pueden tener únicamente un carácter puntual, esto es, se tratará de una única acción concreta, o bien pueden responder a una estrategia sustentada en un plan, que persiga un objetivo comercial común. Asimismo, el grado de compromiso entre las empresas puede alcanzar diferentes niveles, pudiendo ser, por tanto, incluidos dentro de este apartado los Grupos de Promoción y los Consorcios de Exportación.

Se considerarán preferentes aquellos proyectos que se desarrollen en los países incluidos dentro del Plan Estratégico de SODERCAN: China, México, Brasil, Rumania, República Checa, Polonia y Hungría. No podrán acceder a estas ayudas aquellas empresas que desarrollen proyectos de implantación productiva o comercial en países de la UE, salvo los específicamente incluidos en el Plan Estratégico.

2.3

Las ayudas recibidas a través de éste plan son incompatibles con cualquier otro tipo de ayuda recibida para la misma acción o concepto de gasto, cualquiera que sea la entidad o institución que haya concedido las mismas, incluidos otros programas de SODERCAN relativos a la internacionalización.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto todo el año, mientras existan fondos suficientes para ello. La aceptación de cada proyecto y cuantía del mismo quedará sujeta a la aprobación final de la Comisión de Evaluación de SODERCAN.

De cara a la priorización y aprobación de planes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta el tamaño de la empresa, su esfuerzo para desarrollar tecnología y productos propios, la evolución de sus exportaciones, el esfuerzo realizado en la promoción exterior de sus productos o servicios y la mayor o menor diversificación de sus mercados de exportación, así como el impacto económico de dicho proyecto en la región, medido en términos de mantenimiento o creación de puestos de empleo.

Se consideran susceptibles de apoyo las siguientes actuaciones de internacionalización:

1. Los informes de viabilidad comercial realizados por consultores externos o empresas especializadas. Los estudios deberán ser específicos para el país objeto del plan y deberán aportarse en el momento de la justificación del gasto.
2. Gastos de constitución en el país destino.
3. Apertura de oficinas comerciales en el país objetivo.
4. Actividades de promoción y marketing en el exterior. Estas actividades se definen en: diseño y maquetación de material promocional; expositores en el punto de venta; rediseño o adaptación de la página web al país objetivo; traducciones y publicidad en los distintos medios del país objetivo.
5. Gastos orientados y derivados de la contratación de personal especializado en destino (empresas de selección, consultoría).
6. Servicios de asesoramiento jurídico-profesional (asesoramiento en la búsqueda de socios locales; asesoramiento en implantaciones comerciales y productivas; asesoramiento a las empresas en las negociaciones).
7. Gastos de logística (gastos de envío de material para el inicio de la actividad; gastos derivados del traslado de maquinaria propia al país de destino; gastos varios de transporte).

Se excluyen específicamente de ser subvencionados los siguientes gastos: adquisición de bienes inmuebles o traspasos; adquisición, alquiler y *leasing* de vehículos; cualquier impuesto indirecto o gastos financieros satisfechos por la adquisición de bienes o servicios, sueldos y salarios del personal de la empresa, etc.

Con respecto a la cuantía de la ayuda de este programa se ha fijado un tope máximo de 60.000 euros por empresa. Esta cantidad nunca podrá superar el 50% del coste estimado del proyecto por parte de la empresa a la presentación de la solicitud de ayuda.

La suma de todas las ayudas que una empresa perciba a lo largo del año desde el Departamento Internacional de SODERCAN en ningún caso podrá superar el montante total de 60.000 euros.

La Comisión de Evaluación se reserva el derecho a alterar esta cantidad en función del número de proyectos presentados y las cuantías de las ayudas solicitadas.

El montante aprobado para cada proyecto será determinado por la Comisión de Evaluación de SODERCAN sobre la base del Estudio de Viabilidad, el Informe de Repercusión Estimada y cualquier otra consideración que la Comisión estime oportuna.

Las empresas podrán beneficiarse de las ayudas de este programa durante los dos primeros años.

Para ampliar información:



Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, SODERCAN, S.A.

Área Internacional

C/ Hernán Cortés, 39

39003 Santander

Teléfono: 942 290 003

Fax: 942 290 276

Correo electrónico: informacion@sodercan.com

Página web: www.sodercan.com

2.4. CASTILLA Y LEÓN: FUNDACIÓN ADEUROPA Y ADE FINANCIACIÓN

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN

2.4.1. Fundación ADEuropa

Ofrece apoyo a las empresas de la comunidad para implantarse en el exterior a través de su Programa de Impulso a la Presencia Exterior (IPE), que cubre el 50% de los gastos de preinversión con un límite de 12.000 euros por país, con un máximo de dos al año. La cofinanciación aportada incluye la fase de preinversión y fase inicial de viabilidad. Además, no podrán ser cofinanciadas acciones realizadas con anterioridad a la fecha de inicio del asesoramiento financiero. Son beneficiarias las empresas con inversiones directas en el exterior.

Ade



ADEuropa
Junta de
Castilla y León

Para ampliar información:

Fundación ADEuropa

C/ Recondo, s/n

47007 Valladolid

Teléfono: 983 214 792

Fax: 983 309 968

Correo electrónico: cooperacion@adeuropa.org

Página web: <http://www.adeuropa.org>

2.4.2. ADE Financiación

Línea ADE financia crecimiento exterior

A través de esta línea, diseñada por ADE Financiación, las pymes de la comunidad pueden conseguir financiación para inversión en inmovilizados materiales e inmateriales. La cuantía de estos préstamos, desarrollados en colaboración con Iberaval, oscila entre los 6.000 y los 600.000 euros, con el límite del 75% del proyecto de inversión total y con plazos de devolución que van desde los 36 a los 120 meses. Los tipos de interés se sitúan en el Euribor – 0,25%. Las operaciones no cuentan con ningún tipo de comisión.

ADE financia ICO Internacionalización

Los beneficiarios son las empresas con domicilio social en Castilla y León con al menos un centro productivo en esta Comunidad Autónoma que amplíen su negocio con instalaciones en el exterior o aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital castellano y leonés. ADE Financiación podrá bonificar con 100 puntos básicos el diferencial de tipo de interés de las operaciones. La bonificación estará supeditada a la existencia de presupuesto suficiente.



Para ampliar información:

ADE Financiación

C/ San Lorenzo, 24

47001 Valladolid

Teléfono: 983 100 752

Página web: <http://www.adefinanciacion.jcyl.es>

2.5. CATALUÑA: ACCÍÓ

OBJETIVO

APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y A LA INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS CATALANAS

ACCÍÓ es el organismo autonómico que tiene como misión apoyar a las empresas catalanas para ser más competitivas, elevando su nivel tecnológico y su capacidad de innovación así como su posicionamiento internacional.

En el campo de la internacionalización, dispone de programas de acompañamiento a la empresa desde la etapa de iniciación a la exportación hasta la consolidación de su presencia permanente y estable en el exterior.

Para empresas que tengan un proyecto de implantación comercial o productiva en el exterior, el Programa de Inversión Directa en el Exterior (IDE) ofrece:

- Información y asesoramiento financiero para ayudar a planificar la estructura financiera de la inversión y seleccionar ayudas e instrumentos financieros, con el objetivo de reducir el coste y disminuir el riesgo de inversión.
- Cofinanciación directa, aportada por ACCÍÓ, de las diferentes fases del proyecto, complementaria con otras ayudas e instrumentos financieros.
- Asesoramiento en destino, aportado por los Centros de Promoción de Negocios de ACCÍÓ en el mundo, en las condiciones que se establezcan.

La ayuda incluye los gastos generados en la fase de viabilidad del proyecto, así como los posteriores desde la constitución de la sociedad y puesta en marcha del proyecto, con un plazo máximo de 12 meses.

Complementariamente, dispone de la Línea ICF-COPCA, préstamo a largo plazo con interés bonificado, para financiar inversiones directas en el exterior, principalmente activos fijos.

A través de la Red de 35 Centros de Promoción de Negocios en el exterior, se ofrece un servicio de acompañamiento individualizado en todo el proceso de implantación con la posibilidad de búsqueda de socios y selección de profesionales especializados.

Adicionalmente y como paso previo a la constitución y localización de la empresa en el país destino de la implantación, en 18 de los 35 Centros de Promoción de Negocios, se ofrece el servicio de plataformas empresariales, espacios físicos dentro de las oficinas dirigidos

a las empresas que quieren establecerse de manera estable y permanente. Además de la infraestructura y equipamientos necesarios, se ofrecen servicios de asesoramiento, tutoría y un espacio de encuentro donde intercambiar conocimiento y experiencia con otras empresas que viven procesos similares.

En el caso particular de empresas que participan en licitaciones públicas en otros países, el Servicio de Contratación Pública Internacional (CPI) permite acceder a este mercado a través de servicios de información, formación, asesoramiento individualizado y ayuda económica, con la colaboración adicional de los Centros de Promoción de Negocios, especialmente los de Bruselas y Washington.

Finalmente, para impulsar la cooperación empresarial, el Programa de Promoción Internacional ofrece bolsas de viaje con un importe fijo según el país, para la realización de visitas de prospección de nuevos mercados, asistencia a ferias internacionales y la visita de compradores potenciales a las empresas catalanas.

Desde ACCIÓ fomentamos la innovación en un sentido amplio. En el ámbito de la gestión, se promueven mejoras en producto, proceso, marketing y organización que generan ventajas competitivas a la empresa. En el ámbito tecnológico, se apoyan proyectos de I+D así como la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Para ampliar información:



Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, COPCA

Edificio COPCA

Paseo de Gracia, 94. 08008 Barcelona

Teléfono: 902 627 788

Fax: 934 849 666

Correo electrónico: info@acc10.cat

Página web: <http://www.acc10.cat/ajuts2009>

2.6. COMUNIDAD VALENCIANA: INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN (IVEX)

OBJETIVO APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR

IVEX dispone de ayudas a la implantación de empresas en el exterior, dirigido a pymes industriales o de servicios con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana, que realicen actuaciones vinculadas a procesos de implantación y cooperación en el extranjero, como el desarrollo de actividades industriales, de cooperación empresarial, transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos.

Son conceptos apoyables hasta el 50% de los gastos de primer establecimiento (no relacionados con actividades permanentes o periódicas, ni con los gastos de explotación normales de la empresa, ni tendrán la consideración de habituales los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad), que se detallan a continuación:

- Servicios prestados por consultores externos, relacionados con la realización del estudio de viabilidad del proyecto.
- Otros gastos de primer establecimiento, vinculados al arranque o puesta en marcha del proyecto, que se realicen por primera vez, al comienzo de la actividad.
- Primera participación de la pyme en una determinada feria o exposición.

Se apoya hasta un 15%, si se trata de una pequeña empresa, y hasta un 7,5% en el caso de mediana empresa de las inversiones destinadas a la creación de un establecimiento nuevo, la ampliación de uno ya existente o el inicio de una actividad que implique un cambio significativo en el producto o en los procedimientos de producción de un establecimiento ya existente:

- Inversiones en activos materiales (todas aquellas relativas a la inversión en terrenos, inmuebles, maquinaria y equipos).
- Inversiones inmateriales (toda inversión en transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, *know how* y otros derechos de propiedad industrial).

Para ampliar información:



Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX

Plaza de América, 2 - 7ª. 46004 Valencia

Teléfono: 961 971 500. Fax: 961 971 540

Correo electrónico: infoivex@gva.es

Página web: <http://www.ivex.es>

2.7. GALICIA: INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS GALLEGAS

El IGAPE presta apoyo a las empresas gallegas que inicien su proceso de internacionalización o quieran mejorar su posicionamiento internacional mediante diferentes programas de ayuda a través de su sociedad Xesgalicia o mediante convenio con otras entidades. Cuenta con Centros de Promoción de Negocios (CPN) en Alemania, China, los Estados Unidos, Japón y Polonia.

El IGAPE dispone, entre otras, de las siguientes líneas de ayuda:

- Apoyo en el exterior a inversiones promovidas por empresas gallegas. El IGAPE y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) mantienen una vía de colaboración para facilitar el crecimiento de las empresas gallegas, a través de su internacionalización, hacia mercados emergentes. Mediante este acuerdo, y a través de Xesgalicia –la sociedad gestora de los fondos de capital riesgo de la Xunta de Galicia–, el IGAPE puede participar en proyectos empresariales mediante operaciones que, en su caso, podrán verse reforzadas por COFIDES. El objetivo es mejorar las probabilidades de éxito de los proyectos de inversión promovidos por sociedades gallegas en el exterior, especialmente en países emergentes y en vías de desarrollo. Las participaciones de IGAPE-Xesgalicia en empresas gallegas que se implanten en el exterior son temporales y minoritarias.
- Acuerdo de colaboración IGAPE-Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) con el objetivo de promover y apoyar los proyectos empresariales de inversión y cooperación en los países ACP (África, Caribe y Pacífico).
- Apoyo a la inversión de las empresas gallegas en el exterior, mediante préstamos subvencionados. El convenio de apoyo financiero IGAPE-ICO, a través de la Línea ICO-Internacionalización, apoya a las empresas gallegas financiando las inversiones que se lleven a cabo con objeto de potenciar su presencia en el exterior.
- Prospección y primera implantación comercial conjunta en el extranjero (Plan PRIMEX). Subvenciones para promover que las empresas gallegas colaboren con el

2.7

objetivo de acceder a nuevos mercados en el exterior con ofertas complementarias. Prospección y primera implantación comercial conjunta, incluida la creación de plataformas logísticas. Se priman especialmente acciones en mercados de alto crecimiento: China, Rusia, India, Brasil, México y países de reciente incorporación a la UE.

- Apoyos para concurrir a licitaciones públicas internacionales. Subvenciones sobre coste de asistencias técnicas para iniciativas de empresas o agrupaciones empresariales.
- Elaboración de diagnósticos de la capacidad de internacionalización. Subvención de consultoría externa para análisis de la capacidad de la empresa en su proceso de internacionalización y los procesos a seguir para lograrlo.
- Elaboración de estudios de mercado internacionales. Subvenciones para consultoría externa destinada a la elaboración de estudios de mercado.
- Proyectos de cooperación, dirigidos a la creación de alianzas interempresariales (consorcios u otras) para la internacionalización de las empresas gallegas.
- Iniciativas de difusión de la cultura de la internacionalización entre las empresas, mediante la organización de jornadas técnicas, seminarios, congresos y foros.
- Proyectos de identificación e importación de buenas prácticas en la internacionalización de empresas o proyectos que, identificando y justificando la existencia de una carencia concreta (sectorial u horizontal) propongan la implantación de una buena práctica en un conjunto de empresas gallegas.
- Apoyos a la participación de empresas en eventos expositivos internacionales de tipo comercial o técnico.
- Participaciones agrupadas en eventos expositivos internacionales organizadas por el IGAPE.
- Apoyos a misiones empresariales internacionales directas, organizadas por el IGAPE o por colectivos de empresas (consorcios, asociaciones empresariales, consejos reguladores o *clusters*).
- Misiones empresariales inversas. Apoyos a misiones inversas organizadas por asociaciones empresariales, consejos reguladores y *clusters*.

- Misiones tecnológicas. Ayudas para organización de misiones tecnológicas fuera de Galicia con objeto de adquirir y/o transferir tecnología o conocimientos aplicables a la actividad de las empresas.
- Asistencia técnica directa a asociaciones de empresarios de origen gallego para el análisis de oportunidades de negocio o cooperación conjunta en los países con presencia empresarial gallega.
- Formación y asistencia para facilitar la incorporación laboral de especialistas en comercio internacional en empresas o asociaciones empresariales gallegas.

Para ampliar información:



Instituto Gallego de Promoción Económica, IGAPE

Teléfono: 902 300 903

Correo electrónico: internacionalizacion@igape.es

Página web: www.igape.es

Información capital riesgo: www.xesgalicia.org

Contacto: xesgalicia@xesgalicia.org

2.8. PAÍS VASCO: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SPRI, S.A.)

OBJETIVO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA VASCA

SPRI ofrece soporte integral a la empresa vasca para facilitar su acceso a mercados exteriores y sus procesos de implantación en los mismos, así como apoyo en los proyectos de inversión directa extranjera en Euskadi.

Las empresas disponen de los siguientes servicios:

1. Información y análisis de mercados objetivo, a la medida de la empresa, con un enfoque producto/sector y con el recurso a fuentes directas.
2. Introducción comercial: búsqueda y preselección de agentes, representantes y distribuidores; contactos comerciales con clientes potenciales.
3. Asistencia en la implantación comercial y productiva en el exterior: asesoramiento sobre constitución de empresas y cuestiones jurídico-fiscales; selección de ubicaciones; búsqueda de terrenos, naves e instalaciones; incentivos a la inversión directa; preselección de proveedores de servicios e insumos; recursos humanos, etc.
4. Ubicación temporal en las plataformas de negocios de las Oficinas de SPRI y Euskarri BBP (Basque Business Platforms) y apoyo de su equipo profesional.

Además, ofrecen apoyo para las siguientes actividades:

- Organización de eventos de difusión, tanto en el País Vasco como en mercados exteriores, dentro de la vocación de sensibilización a las empresas sobre la conveniencia de internacionalizarse como factor de crecimiento y de mejora de su competitividad.
- Organización de Euskadi Intergune, evento en el que la Red Exterior de SPRI al completo, se pone a disposición de las empresas vascas durante dos días, estructurado alrededor de encuentros y entrevistas individualizadas, además de numerosas actividades: charlas-país, citas con expertos, Intersarea in vivo...
- Actualización del conocimiento en aspectos críticos relativos a la gestión internacional de las empresas vascas con el objetivo de dotarles de mejores instrumentos para afrontar sus procesos de internacionalización: Spriflash, Guías de Acogida, Fichas-País...

- Organización de viajes de prospección individualizados con agendas de trabajo y acompañamiento in situ.
- Asistencia en la tramitación y seguimiento de certificaciones técnicas, homologaciones, licencias y otros procedimientos administrativos.
- Asistencia en el registro de propiedad intelectual industrial (marcas, patentes, invenciones, diseños y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen).
- Contacto con autoridades locales y administraciones en el exterior y con otros agentes económicos e institucionales.
- Acceso a ayudas de carácter financiero para los proyectos de implantación en el exterior (Gauzatu Implantaciones Exteriores).
- Internacionalización del Sector de Servicios Avanzados (Consultbasque). Plataforma *on-line* que facilita el encuentro oferta-demanda. Consultbasque favorece el encuentro entre expertos y los consultores vascos con organizaciones mundiales que demandan servicios avanzados.
- Participación activa en redes internacionales y foros de agencias de desarrollo. De esta manera, se facilita el intercambio de conocimiento y experiencias en el ámbito de la promoción económica y empresarial.

2.8

SPRI dispone en el exterior de una Red de Oficinas Permanentes y Consultores Locales Especializados en más de 50 países y de un equipo de profesionales en el Área de Internacionalización.

Se proporciona una oferta específica y adaptada a las necesidades de cada empresa, así como un contacto permanente y supervisión de los proyectos desde Euskadi. Este servicio está dirigido tanto a las empresas industriales como a las de servicios avanzados que disponen de una plataforma que les permite participar en proyectos de carácter multilateral.

Para ampliar información:



Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial Sociedad Anónima, SPRI, S.A.

Alameda Urquijo, 36 - 4º. 48011 Bilbao

Teléfono: 944 037 000/080

Fax: 944 037 022

Correo electrónico: info@spri.es

Página web: <http://www.spri.es>

2.9. MURCIA: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

OBJETO

APOYO EN EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MURCIANAS

El Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia tiene como objetivo la optimización de la empresa murciana en los mercados internacionales. Con la finalidad de apoyar la internacionalización de las empresas regionales, el INFO articula un programa de ayudas con tres líneas específicas, dirigido a ofrecer cobertura a las distintas etapas en este proceso.

INFO dispone de un Programa de Internacionalización de las empresas, cuyo objetivo es el apoyo comercial a la internacionalización de las pymes mediante los planes y actividades de marketing en el exterior y la participación en ferias comerciales nacionales e internacionales, la licitación concursal en el extranjero y el apoyo financiero para su implantación en el exterior. Los tipos de ayuda consisten, en una subvención de hasta el 50% a fondo perdido en términos de subvención bruta sobre el coste de los gastos apoyables para el lanzamiento de nuevos productos o ya existentes en nuevos mercados internacionales, implantación comercial en el exterior, gastos externos de consultoría y coste directamente vinculados a la participación en las ferias, subvención de hasta el 60% a fondo perdido para licitaciones internacionales, fomentando la participación de empresas de la Región de Murcia en licitaciones y subsidiando 1,5 puntos de interés de los préstamos conseguidos a través del ICO para fomentar la implantación de empresas de la Región de Murcia en otros países.

La convocatoria para estas ayudas está abierta hasta el día 30 de octubre de 2009.

Para ampliar información:



**Instituto de Fomento de la Región de Murcia,
INFO**

Avenida de Fama, 3. 30003 Murcia

Teléfono: 968 362 839

Fax: 968 362 840

Correo electrónico: ayudasinfo@info.carm.es

Página web: www.ifrm-murcia.es

3 ANEXO

3

PORTALES Y PÁGINAS WEB

ANEXO 3 PORTALES Y PÁGINAS WEB

ACC/10 CIDEM / COPCA, Promoción Comercial de Cataluña
www.acc10.cat

ADE
www.adeuropa.org • www.adefinanciación.jcyl.es

ADER, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
www.ader.es

AECI, Agencia Española de Cooperación Internacional
www.aeci.es

ARAGÓN EXTERIOR
www.aragonexterior.es

CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
www.cdti.es

CESCE, Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación
www.cesce.es

3 Club de Exportadores e Inversores
www.clubexportadores.org

COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo
www.cofides.es

CSC, Consejo Superior de Cámaras de Comercio
www.cscamaras.es

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
www.meh.es/Portal/Areas+Tematicas/Internacional/Financiacion+internacional

EXTENDA, Agencia Andaluza de Promoción Exterior
www.extenda.es

FEDECOM, Federación de Cámaras de Comercio en Europa
www.fedecom.com

Gobierno de Navarra
www.navarra.es

ICEX, Instituto Español de Comercio Exterior

www.icex.es

ICO, Instituto de Crédito Oficial

www.ico.es

IDEPA, Instituto de Desarrollo del Principado de Asturias

www.idepa.es

IDI, Instituto de Desarrollo Industrial Balear

www.idi.es

IGAPE, Instituto Gallego de Promoción Económica

www.igape.es

INFO, Instituto de Fomento de la Región de Murcia

www.ifrm-murcia.es

IVEX, Instituto Valenciano de la Exportación

www.ivex.es

MIGA, Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones

www.miga.org

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

www.mityc.es

PROEXCA, Sociedad Canaria de Fomento Económico

www.proexca.es

PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid

www.promomadrid.com

PROMOREDEX, Red Extremeña de Promoción Empresarial e Industrial

www.promoredex.com

RED DE OFICINAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR

www.oficinascomerciales.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

www.comercio.es

SODERCAN, Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria

www.sodercan.com

SPRI, Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A.

www.spri.es

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
Paseo de la Castellana, 14-16
28046 Madrid
www.icex.es

ICEX

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMER

2
0
0
9